

**PROGRAMA DE GESTIÓN ACORDADO
DE LARGO PLAZO**

SSPD – AFINIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO No. 10
SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ANTECEDENTES DEL PGLP	5
3	EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES	7
3.1	RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARCIALES.....	9
3.2	RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO	11
4	EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES APROBADO	12
5	CONCLUSIONES	15
6	RECOMENDACIONES.....	22

ANEXO 1. SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES SEGUNDO TRIMESTRE 2023

ANEXO 2. EVIDENCIAS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUADAS CON LOS INDICADORES.

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las condiciones de prestación del servicio de energía eléctrica del mercado de la región caribe y cuya parte de la prestación del servicio fue adjudicada por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. mediante subasta a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. con marca AFINIA, se estableció la necesidad por parte de esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de hacer un seguimiento detallado a los compromisos adquiridos por parte de la citada empresa, especialmente en materia de inversiones y de mejora de la prestación del servicio para los departamentos y municipios que hacen parte del mercado de comercialización adjudicado: departamentos de Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y 11 municipios del Magdalena (El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, Santa Bárbara del Pinto, Ariguaní, Sabanas de San Ángel, Algarrobo, y Nueva Granada) y algunos usuarios ubicados en los municipios de Repelón y Manatí del departamento del Atlántico y La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira.

Como resultado de lo anterior, el día 17 de diciembre de 2020 se suscribió un Programa de Gestión de Largo Plazo – PGLP entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios o SSPD y la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AFINIA, de común acuerdo y cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2025.

Así mismo, en el desarrollo del Programa de Gestión y como fue previsto en su estructuración, de común acuerdo se suscribió el 13 de julio de 2022 la adenda No. 1 en la cual se realizaron ajustes a algunos de los indicadores parciales y de resultado o la descripción de sus fórmulas.

Los objetivos que se persiguen con el programa de gestión acordado de largo plazo son los siguientes:

1. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización.
2. Mejorar la confiabilidad en el Sistema de Transmisión Regional – STR, en cuanto a reducir la magnitud de la demanda no atendida.
3. Mejorar la calidad de la potencia, relacionado con el perfil de tensión y distorsión armónica total en activos de los niveles de tensión II, III, IV.
4. Reducir las pérdidas de energía.
5. Reducir el número de accidentes de origen eléctrico.
6. Mejorar las condiciones de atención al usuario.
7. Implementar la política de responsabilidad social empresarial.
8. Reducir los usuarios de áreas especiales, especialmente de los barrios subnormales (BSN) y las Zonas de Difícil Gestión (ZDG).

Para cumplir estos objetivos, se definieron los compromisos que debe ejecutar el prestador, los cuales son valorados con indicadores parciales y de resultado, en concordancia con las metas y plazos acordados.

En este sentido, la Superservicios realiza el seguimiento al cumplimiento del PGLP a través de la Dirección Técnica de Gestión de Energía - DTGE, con base en los informes trimestrales presentados por el prestador, entregados a la Superservicios dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la finalización de cada periodo evaluado, así como la demás información que considere pertinente para cumplir esta labor encargada.

El resultado del seguimiento realizado por la DTGE se consigna en informes que la Superintendencia ha decidido socializar con la comunidad y las instituciones interesadas, con el fin de poder brindar la información necesaria y permanente de la mejora en las condiciones de prestación del servicio en el mercado atendido por AFINIA.

El presente informe muestra los antecedentes del PGLP suscrito entre la Superservicios y AFINIA y los avances obtenidos en los periodos anteriores de seguimiento de PGLP.

Posteriormente, se presenta el seguimiento al cumplimiento del programa durante el segundo trimestre del 2023 y los resultados de evaluación de los indicadores, seguido de las conclusiones del informe de seguimiento y las recomendaciones planteadas.

Por último, en el Anexo 1 se muestran los resultados en detalle para cada uno de los indicadores de seguimiento tanto parciales como de resultado, acompañados de su respectivo análisis.

De igual manera, en el Anexo 2, se presentan las evidencias que soportan la ejecución de las actividades evaluadas con los indicadores.

2 ANTECEDENTES DEL PGLP

La Superservicios, en cumplimiento de sus funciones, y dadas las condiciones de prestación del servicio en el mercado atendido por la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, mediante la Resolución No. SSPD 20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, y posteriormente a través de la Resolución No. SSPD 20171000005985 del 14 de marzo de 2017 determinó que la toma de posesión de la empresa tendría fines liquidatorios, disponiendo una etapa de administración temporal, con el fin de salvaguardar la prestación del servicio.

En este ejercicio se adelantaron diferentes acciones para definir el mecanismo de solución empresarial para determinar el prestador o prestadores del servicio en el mercado en cuestión, proceso que culminó con la segmentación del mercado de Electricaribe en dos mercados, denominados Caribe Mar y Caribe Sol, y su posterior adjudicación a dos compañías, cada una a cargo de la operación de tales segmentos de mercado. En este orden, el 30 de marzo de 2020 Electricaribe (el Vendedor) y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EE.PP.M E.S.P (el comprador) suscribieron un contrato de adquisición de acciones para el segmento denominado Caribe Mar por el 100% de las acciones en el capital de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. con marca AFINIA.

Posterior a la adjudicación, se realizaron las diferentes actividades entre los prestadores mencionados, así como los demás trámites necesarios para que AFINIA pudiera iniciar la prestación del servicio. Desde el 1 de octubre de 2020 AFINIA realiza las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica, en el mercado de comercialización denominado Caribemar y que comprende los departamentos Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y 11 municipios del Magdalena (El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, Santa Bárbara del Pinto, Ariguani, Sabanas de San Ángel, Algarrobo, y Nueva Granada) y algunos usuarios ubicados en los municipios de Repelón y Manatí del departamento del Atlántico y La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira.

De manera paralela y como se manifestó en la parte introductoria, la Superservicios identificó la necesidad de suscribir un programa de gestión acordado y de largo plazo para establecer compromisos en la mejora de la prestación del servicio. En este sentido, desde el momento de adjudicación del mercado, se inició la revisión y estructuración de los compromisos y metas de dicho programa, enmarcadas al cumplimiento de los 8 objetivos identificados como aspectos de mejora necesarios para los usuarios y el mercado.

Acordados y concertados los compromisos, indicadores, metas y plazos, el 17 de diciembre de 2020 se suscribió entre la Superservicios y AFINIA el Programa de Gestión de Largo Plazo, con plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2025; el documento y la matriz de indicadores se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Energia-y-gas-combustible/Programas-de-gestion/Caribe-Mar-de-la-Costa-S.A.S.-E.S.P.-AFINIA>.

En resumen, el PGLP busca que el prestador cumpla los objetivos del programa y para ello el seguimiento se realizará a través de indicadores parciales y de resultado. Es preciso aclarar, que los indicadores parciales apuntan a la consecución de los indicadores de resultados, pero algún incumplimiento en los primeros no determina el incumplimiento de los indicadores de resultado, sino que permite generar las alertas tempranas para que se tomen los correctivos que lleven al final del periodo a cumplir con el resultado esperado. El PGLP fue definido entonces con 20 indicadores parciales y 23 indicadores de resultado con los que se espera cumplir con los 8 objetivos principales para la mejora de prestación del servicio en los próximos 5 años por parte de AFINIA.

3 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

En cumplimiento de lo previsto frente al seguimiento del PGLP, a la fecha CARIBEMAR S.A.S. E.S.P., en adelante AFINIA, ha remitido los informes trimestrales correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023. Estos informes fueron objeto de revisión y análisis por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Energía - DTGE, y cuyos resultados han sido publicados y pueden ser consultados a través del vínculo:

<https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Energia-y-gas-combustible/Programas-de-gestion/Caribe-Mar-de-la-Costa-S.A.S.-E.S.P.-AFINIA>.

En general, del seguimiento a los compromisos se ha observado un cumplimiento del PGLP, sin embargo, en el segundo informe del año 2021 se identificó una alerta en el indicador de *“Ejecución de Inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019”* dado que se incumplía por segunda vez.

En el seguimiento al tercer informe del año 2021, se observó que fue reiterativo el incumplimiento de los indicadores parciales correspondientes a la, *“Ejecución del Plan de Reducción de Pérdidas y Ejecución de plan de inversiones en activos de uso dirigidos a gestión de pérdidas”* generando una alerta temprana.

Frente al cumplimiento de los indicadores parciales del objetivo de reducción de pérdidas, en reunión con el prestador el 15 de diciembre de 2021, se informó sobre el estado actual de dicho objetivo y la necesidad de presentar por parte de AFINIA las acciones correctivas para mejorar el desempeño en este punto. Sumado a lo anterior, con el reiterado incumplimiento de dichos indicadores en el tercer informe, se activó un comité especial de seguimiento con el fin de que el prestador focalice y refuerce acciones correctivas, y presente tales resultados de manera mensual a dicho comité.

Dicho comité de seguimiento permanece activo a la fecha, al cual le fue incorporado el seguimiento al indicador de *“Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión”*, teniendo en consideración los resultados evaluados a la empresa en el informe del cuarto trimestre de 2022.

De otra parte, con radicado SSPD 20215292193062 del 13 de agosto de 2021, AFINIA remitió en cumplimiento de lo previsto en el PGLP la solicitud de modificación de proyectos considerando la aprobación de cargos particulares al prestador mediante la Resolución CREG 025 de 2021 y CREG 079 de 2021. Sin embargo, tales ajustes se efectúan a partir de tercer informe de seguimiento del PGLP del año 2021, considerando que la aprobación de los cargos particulares quedó en firme en ese periodo.

Para el horizonte de evaluación de este documento comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, AFINIA remitió el informe correspondiente al segundo trimestre de 2023 mediante comunicación con el siguiente radicado:

RADICADO SSPD	FECHA
20235292994572	16/08/23

A partir de dicha información y de visitas realizadas por la Dirección Técnica de Gestión de Energía, así como de información del SUI y de XM Compañía en Expertos en Mercados S.A. E.S.P se verificó el estado de cumplimiento de los indicadores.

En las siguientes secciones se presenta el resumen de los resultados al seguimiento de los indicadores evaluados en el segundo trimestre de 2023, de igual manera se muestra el resumen de la evolución de los indicadores parciales y de resultado con corte al trimestre en referencia. En las tablas resumen de la evolución de los indicadores de seguimiento (Tabla 1 y Tabla 2), se resaltan en color verde los indicadores que cumplen la meta, mientras que en color rosa aquellos que la incumplen.

3.1 RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARCIALES

Tabla 1. Evolución de indicadores parciales durante el año 2023

No.	Objetivo	INDICADORES PARCIALES	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	Meta Indicador 2023	2023 Trimestre 1	2023 Trimestre 2
1	Continuidad del servicio en el SDL	1) Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.	Trimestral	80%	95,82%	82,38%
		2) Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.	Trimestral	80%	117%	103%
		3) Mejora SAIDI por circuito.	Semestral	Mayor o igual a cero	NO APLICA	21% grupo de circuitos y el 77,5% de los circuitos cumplieron la meta
		4) Mejora de SAIFI por circuito.	Semestral	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	38% grupo de circuitos y el 85% de los circuitos cumplieron la meta
		5) Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas.	Trimestral	74%	83,69%	75,89%
		6) Avisos de las interrupciones programadas: 6a) Cobertura en medios de comunicación masivos. 6b) Notificación a los usuarios industriales.	Semestral Semestral	80% 100%	NO APLICA NO APLICA	90% 90,4%
2	Confiabilidad en el STR	1) Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión.	Trimestral	80%	148%	130%
		2) Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.	Trimestral	80%	99,6%	98,3%
3	Calidad de la Potencia eléctrica	1) Ejecución de inversiones aprobadas en el plan de inversión orientadas a la calidad de la potencia en los activos de nivel de tensión 4, 3 y 2.	Trimestral	80%	83%	80%
4	Pérdidas	1) Ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019.	Trimestral	90%	NO APLICA ¹	0%
		2) Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía: incluye las actividades: a) Campañas sistemáticas en consumidores regulados y medios. b) Gestión de grandes consumidores. c) Instalación de Macromedida.	Trimestral	80%	92,7%	117%
		3) Ejecución de Plan de Reducción de Pérdidas de Energía: incluye las actividades de: a) Instalación de medidores a usuarios sin medición. b) Sistema de medición centralizada AMI. c) Aseguramiento de la red.	Trimestral	80%	113%	86%
		4) Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas.	Trimestral	80%	94,1%	85%
5	Riesgo Eléctrico	1) Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del RETIE.	Trimestral	80%	100%	94,8%
6	Atención al usuario	1) Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa	Trimestral	80%	103%	107%

¹ El operador no programó la ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 para el primer trimestre del 2023

		2) Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.	Trimestral	Mayor o igual a "0"	37%	34%
7	Responsabilidad Social Empresarial	1) Construir y establecer la línea de base del RSE.	Trimestral	80%	NO APLICA ²	NO APLICA
		2) Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.	Trimestral	90%	100%	100%
8	Programa de Normalización, gestión de pérdidas eléctricas y Cartera	1) Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.	Trimestral	90%	99,85%	102%

² Este indicador tuvo como fecha final de seguimiento el 31 de diciembre de 2021

3.2 RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO

Tabla 2. Evolución de indicadores de resultado durante el año 2023

No.	Objetivo	INDICADORES DE RESULTADO	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	Meta Indicador 2023	2023 Trimestre 1	2023 Trimestre 2
1	Continuidad del servicio en el SDL	1) Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones programadas y no programadas según la metodología definida en la Resolución CREG 015 de 2018: 1a) Totales (regulatorio). 1b) Interrupciones no programadas.	Anual Semestral	Mayor o igual a "0" Mayor o igual a "0"	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA 41,35%
		2) Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones programadas y no programadas según la metodología definida en la Resolución CREG 015 de 2018: 2a) Totales (regulatorio) 2b) Interrupciones no programadas	Anual Semestral	Mayor o igual a "0" Mayor o igual a "0"	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA 28,64%
		3) Informar a los usuarios las interrupciones programadas.	Semestral	100% +/- 10%	NO APLICA	97%
2	Confiabilidad en el STR	1) Reducir la demanda no atendida no programada en todo el mercado de comercialización a nivel de STR.	Anual	Menor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
		2) Reducir las horas de indisponibilidad en los activos del STR: 2a) Interrupciones no programados 2b) Interrupciones programados	Anual Anual	Menor o igual a "0" Menor o igual a "0"	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA
3	Calidad de la Potencia eléctrica	1) Infraestructura para el registro de calidad de potencia, cumplimiento de la Resolución CREG 024 de 2005.	Anual	90%	NO APLICA	NO APLICA
		2) Mantener los niveles de tensión dentro de los estándares regulatorios para valores de desviaciones estacionarias de tensión e interrupciones transitorias. 2a) Desviaciones estacionarias de Tensión. 2b) Interrupciones Transitorias.	Anual Anual	70% 70%	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA
		3) Mantener la distorsión armónica dentro de los estándares regulatorios.	Anual	70%	NO APLICA	NO APLICA
4	Pérdidas	1) Reducir el índice de pérdidas	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
		2) Reducir el número de usuarios sin medidor en el mercado de comercialización.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
5	Riesgo Eléctrico	1) Disminuir del número de accidentes de origen eléctrico en el sistema eléctrico del operador.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
		2) Ejecución de inversiones orientadas a la sustitución de red monohilo aprobadas en el plan de inversión.	Trimestral	80%	0%	68,1%
6	Atención al usuario	1) Reducir el número de sanciones por Silencio Administrativo Positivo (SAP) aplicadas por la SSPD.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
		2) Mejorar la calidad de las decisiones de los Recursos De Reposición.	Anual	Menor o igual a "49%"	NO APLICA	NO APLICA
7	Responsabilidad Social Empresarial	1) Aumento del sentido de pertenencia de colaboradores.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
		2) Mejora de la imagen ante los usuarios.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
8	Programa de Normalización, gestión de pérdidas eléctricas y Cartera	1) Disminuir el número de clientes en Barrios Subnormales.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
		2) Implementación de sistema de medición prepagado.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA
		3) Reducción de Cartera.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA	NO APLICA

4 EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES APROBADO

Si bien el seguimiento a la ejecución del plan de inversiones de AFINIA no hace parte directamente del PGLP, a partir del presente informe trimestral se incluirá el avance en la ejecución de las inversiones aprobadas a la empresa por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Lo anterior, considerando la relevancia que el cumplimiento del plan de inversiones representa para la mejora en las condiciones de prestación del servicio en el mercado atendido por el operador, así como la relación directa que tiene con las inversiones que son objeto de seguimiento periódico en el marco del programa de gestión.

En primer lugar, es importante mencionar que el plan de inversiones fue aprobado por la CREG a la empresa mediante las resoluciones 025 y 079 de 2021. En dichos actos administrativos, la Comisión aprobó los montos de inversión (valorada en \$ de diciembre de 2017) para cada uno de los 5 años del plan³, discriminándola por nivel de tensión y categoría de activos. En la Tabla 3 se presenta el valor de las inversiones aprobadas para cada año discriminada por categoría de activos.

Tabla 3. Valor de las inversiones Aprobadas en el Plan de Inversiones (INVA) - AFINIA por categoría de activos. (\$/dic. 2017)

Categoría de activos	TOTAL AÑO 1	TOTAL AÑO 2	TOTAL AÑO 3	TOTAL AÑO 4	TOTAL AÑO 5	TOTAL PLAN
<i>Transformadores de potencia</i>	\$ 36.567.454.732	\$ 19.198.298.500	\$ 37.276.056.549	\$ 38.333.461.600	\$ 34.703.328.400	\$ 166.078.599.781
<i>Compensaciones</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<i>Bahías y celdas</i>	\$ 59.767.443.857	\$ 32.837.031.503	\$ 75.356.812.548	\$ 57.286.169.270	\$ 50.790.034.575	\$ 276.037.491.753
<i>Equipos de control y comunicaciones</i>	\$ 20.087.726.257	\$ 20.096.004.201	\$ 24.493.542.014	\$ 14.791.059.082	\$ 18.953.714.449	\$ 98.422.046.003
<i>Equipos de subestación</i>	\$ 8.264.197.000	\$ 2.932.948.000	\$ 4.047.348.000	\$ 2.547.287.000	\$ 2.897.361.000	\$ 20.689.141.000
<i>Otros activos subestación</i>	\$ 18.680.554.924	\$ 14.435.973.000	\$ 23.293.099.666	\$ 10.037.969.000	\$ 17.365.182.997	\$ 83.812.779.587
<i>Líneas aéreas</i>	\$ 196.373.892.746	\$ 163.772.602.597	\$ 203.846.476.809	\$ 121.791.694.887	\$ 165.657.179.696	\$ 851.441.846.735
<i>Líneas subterráneas</i>	\$ 23.157.049.040	\$ 15.414.451.455	\$ 22.419.373.271	\$ 22.696.670.998	\$ 22.989.013.862	\$ 106.676.558.626
<i>Equipos de línea</i>	\$ 47.848.387.000	\$ 13.926.787.000	\$ 9.848.497.000	\$ 3.230.582.000	\$ 5.556.225.000	\$ 80.410.478.000
<i>Centro de control</i>	\$ 5.232.693.000	\$ 3.461.969.937	\$ 19.589.481.675	\$ 3.391.739.763	\$ 4.725.737.013	\$ 36.401.621.388
<i>Transformadores de distribución</i>	\$ 32.126.942.000	\$ 35.767.901.000	\$ 34.966.351.000	\$ 32.909.763.000	\$ 34.754.956.000	\$ 170.525.913.000
<i>Redes de distribución</i>	\$ 22.402.683.930	\$ 31.536.719.603	\$ 32.095.339.750	\$ 28.875.889.654	\$ 34.009.376.837	\$ 148.920.009.774
TOTALES	\$ 470.509.024.486	\$ 353.380.686.796	\$ 487.232.378.282	\$ 335.892.286.254	\$ 392.402.109.829	\$ 2.039.416.485.647

Fuente: Resoluciones CREG 025 y 079 de 2021

³ Para el caso de Afinia, el plan de inversiones inició en el año 2021 y finaliza en el año 2025.

Como se observa, el plan de inversiones aprobado a la empresa tiene un valor de \$2,04 billones para los 5 años. Así mismo, el monto aprobado para los dos primeros años (2021 y 2022) asciende a \$823.890 millones, es decir, este valor corresponde a las inversiones aprobadas para ser ejecutadas por el operador a diciembre de 2022.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 6.5 del anexo general de la Resolución CREG 015 de 2018, “anualmente el OR deberá presentar un informe sobre la ejecución del plan de inversión en el cual se presente el avance de cada uno de los proyectos y los ajustes realizados”. Estos informes deben ser enviados a la Comisión y a la SSPD, antes del último día hábil del mes de marzo de cada año, y deben ser publicados en la página web del operador.

De acuerdo con la información reportada por la empresa en los primeros dos informes anuales de ejecución de su plan de inversiones aprobado, en la Tabla 4 se presentan los valores ejecutados por AFINIA durante los dos primeros años (2021 y 2022) discriminados también por categoría de activos.

Tabla 4. Valor de las inversiones ejecutadas - AFINIA por categoría de activos. (\$/dic. 2017)

Categoría de activos	TOTAL AÑO 1	TOTAL AÑO 2	TOTAL AÑO 3	TOTAL AÑO 4	TOTAL AÑO 5	TOTAL PLAN
Transformadores de potencia	\$ 35.040.000.000	\$ 6.234.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.274.000.000
Compensaciones	\$ 794.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 794.000.000
Bahías y celdas	\$ 54.826.000.000	\$ 13.687.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 68.513.000.000
Equipos de control y comunicaciones	\$ 8.078.000.000	\$ 7.369.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.447.000.000
Equipos de subestación	\$ 2.825.000.000	\$ 5.886.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.711.000.000
Otros activos subestación	\$ 7.548.000.000	\$ 7.120.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.668.000.000
Líneas aéreas	\$ 84.046.000.000	\$ 122.362.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 206.408.000.000
Líneas subterráneas	\$ 12.847.000.000	\$ 12.711.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.558.000.000
Equipos de línea	\$ 35.154.000.000	\$ 27.305.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.459.000.000
Centro de control	\$ 169.000.000	\$ 12.204.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.373.000.000
Transformadores de distribución	\$ 19.254.000.000	\$ 25.227.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.481.000.000
Redes de distribución	\$ 10.662.000.000	\$ 22.203.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.865.000.000
TOTALES	\$ 271.243.000.000	\$ 262.307.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 533.551.000.000

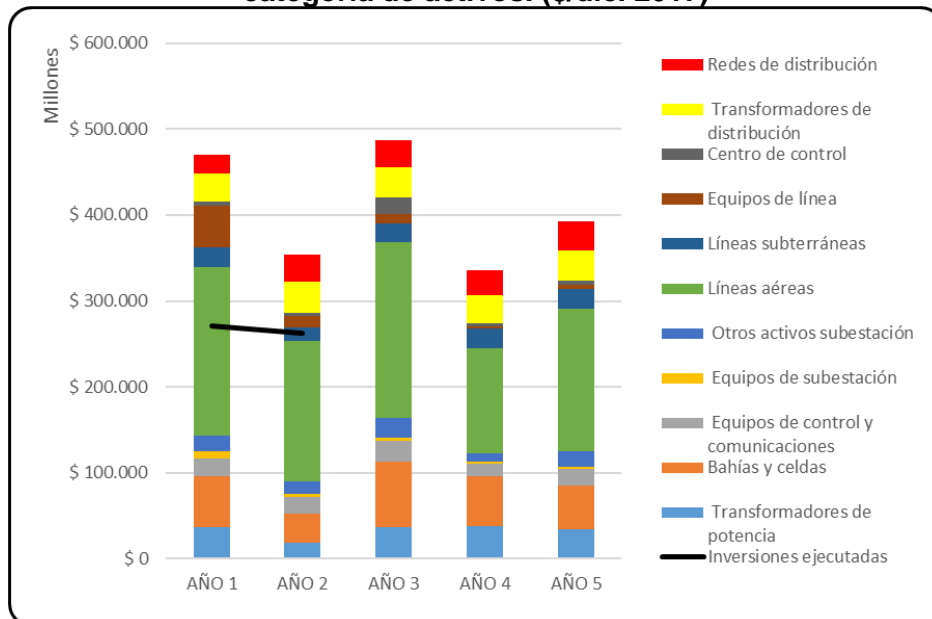
Fuente: Informes de ejecución plan de inversiones 2021 – 2022 AFINIA

De la información reportada por el operador, se evidencia que, con corte a diciembre de 2022, la empresa ha ejecutado inversiones por \$533.550 millones, correspondientes al 64,8% del valor aprobado para los dos primeros años y al 26,2% del valor total del plan para los 5 años.

Cuando se analiza la ejecución del plan por categoría de activos, se observa que el nivel más alto de ejecución acumulada durante los primeros dos años corresponde a la categoría de “Centro de Control” con una ejecución del 142% del valor aprobado. Por otra parte, los niveles más bajos de ejecución acumulada se observan para las categorías de “Equipos de control y comunicaciones”, “Otros activos subestación” y “Líneas aéreas” con ejecuciones acumuladas del 38%, 44% y 57%, respectivamente.

Finalmente, la información de las inversiones aprobadas por categorías de activos, así como la ejecución alcanzada para los dos primeros años del plan de inversiones de la empresa, se presenta en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Inversiones Aprobadas en el Plan de Inversiones (INVA) - AFINIA por categoría de activos. (\$/dic. 2017)



Fuente: Resoluciones CREG 025 y 079 de 2021 e informes de ejecución plan de inversiones 2021 – 2022
AFINIA

5 CONCLUSIONES

La evaluación del Programa de Gestión de Largo Plazo correspondiente al segundo trimestre de 2023 muestra un panorama aceptable en cuanto al cumplimiento de los objetivos. En este periodo se evaluaron 19 indicadores parciales y 4 indicador de resultado; se observa un cumplimiento del 84% de los indicadores parciales y el 75% de los indicadores de resultado.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la información reportada por Afinia durante el segundo trimestre de 2023 y a pesar de las inversiones reportadas en su sistema, se evidencia una tendencia al deterioro del indicador de calidad SAIDI no programado y solamente un leve descenso de las interrupciones no programadas. Lo que se observa con preocupación ya que esto puede implicar un freno en la senda de mejora que traía la empresa en su objetivo de mejorar la continuidad y calidad del servicio.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los objetivos en el periodo evaluado:

Objetivo 1 Continuidad del servicio en el SDL

- Los circuitos que presentaron baja ejecución en el año 2022 y no tuvieron continuidad dentro del PGLP por parte de AFINIA en la vigencia 2023 son los circuitos: Montería 6 con ejecución del 29%, Juan José con el 34%, Ure con el 0% y Valencia con el 23% a corte del 31 de diciembre del 2022.
- En el desarrollo de las inversiones correspondientes al indicador parcial 1.1, durante el segundo trimestre de 2023, AFINIA programó intervenir 40 circuitos, de los cuales en 11 de ellos no efectuó ninguna actividad, en 17 circuitos no alcanzó la meta de ejecución (ver porcentajes resaltados en rojo tabla No 3 del anexo 1 del presente informe) y solamente en 12 de circuitos alcanzó o superó la meta propuesta, presentando una sobre ejecución principalmente en 4 de estos circuitos lo que le permitió alcanzar un 72,47% de ejecución en el trimestre en evaluación.
- Tal como se puede observar en la ejecución acumulada al segundo trimestre de 2023 (tabla No 3 del anexo 1 del presente informe), de un total de 40 circuitos que AFINIA programó intervenir, en 18 circuitos no alcanzó la meta de ejecución, en 8 circuitos no realizó ninguna intervención, en 14 circuitos cumplió y/o superó la meta propuesta, alcanzando una evaluación a corte del primer semestre de 82,38% cumpliendo la meta establecida en el PGLP para este indicador.
- En cuanto las labores de mantenimiento que incluyen 4 actividades principales a ejecutar sobre los 40 circuitos priorizados, el prestador durante el segundo trimestre del año 2023 tuvo el siguiente desempeño: 97% de cumplimiento en la actividad de podas, un 92% de cumplimiento de la actividad de termografías, un 92% en la actividad de recorridos y 0% de cumplimiento en la actividad de lavado en este periodo.

- Afinia en el indicador de parcial 1.2 cumplimiento del programa de mantenimiento por circuito obtuvo una evaluación del 103% de cumplimiento en su ejecución con corte al segundo trimestre del año 2023 y cumple la meta prevista en el PGLP.
- En la evaluación de indicador parcial 1.3 “Mejora SAIDI por circuito” de los 40 circuitos evaluados, 9 circuitos presentaron un aumento en la duración de las interrupciones con respecto a la meta y por tanto no cumplen con el indicador (valores resaltados en rojo tabla No 26 y tabla No 27 del anexo 1 del presente informe), se evidencia que solamente el 77,5% de los circuitos evaluados presentaron una mejora en su indicador de calidad SAIDI; de los 9 circuitos que no cumplieron con el indicador SAIDI, solamente 3 circuitos tienen continuidad en sus inversiones para el año 2023.
- En la evaluación de indicador parcial 1.4 “Mejora SAIFI por circuito” de los 40 circuitos evaluados, 6 circuitos presentaron un aumento en la frecuencia de las interrupciones con respecto a la meta y por tanto no cumplen con este indicador (valores resaltados en rojo tabla No 30 y tabla No 31 del anexo 1 del presente informe), se evidencia que el 85% de los circuitos evaluados presentaron una mejora en su indicador SAIFI; de los 6 circuitos que no alcanzaron la meta del valor SAIFI establecido, solamente 1 circuito tiene continuidad en sus inversiones para el año 2023.
- Durante el segundo trimestre del año 2023 Afinia reportó 16.390 interrupciones no programadas con tiempo de duración mayor a 30 minutos, con 12.438 interrupciones atendidas en menos de 6 horas para un porcentaje del 75,89%, con un acumulado del 79,13% a corte del primer semestre del año 2023.
- En el año 2021 AFINIA reportó 55.420 interrupciones no programadas con 45.329 interrupciones atendidas en menos de 6 horas, para un porcentaje del 81,79%, en el año 2022 reportó 57.728 interrupciones no programadas con 47.168 interrupciones atendidas en menos de 6 horas, para un porcentaje del 81,71% y a corte del primer semestre del año 2023 AFINIA obtiene un porcentaje del 79,13%, lo que implica un aumento progresivo en la atención de las interrupciones no programadas en un tiempo mayor a las 6 horas, que de continuar puede implicar la pérdida del indicador y deterioro del servicio prestado.
- En el primer trimestre del año 2023 el porcentaje de interrupciones atendidas en un tiempo inferior a 6 horas fue del 83,69%, en el segundo trimestre fue del 75,89%, lo que evidencia una disminución del 9,32% mostrando que la empresa emplea un mayor tiempo en la atención de las interrupciones no programadas.
- En el primer semestre del año 2022 las interrupciones no programadas con duración mayor a 30 minutos fueron 28.531, en el primer semestre del año 2023 fueron 28.039, lo que implica una ligera disminución equivalente al 1,7%, la cual no es significativa tomado en consideración las inversiones realizadas por el operador de red en su sistema.
- Durante el segundo trimestre de 2023 al igual que en el trimestre anterior y al año 2022, sigue siendo el departamento de Córdoba el de mayor número de

interrupciones no programadas, en este periodo con el 36,94%, le siguen los departamentos de Bolívar con el 27,34%, Cesar con el 20,49% y Sucre con el 15,23%.

- Durante el primer trimestre del 2023 las 44 interrupciones de mayor duración se ubicaron en el rango de mayor de 48,65 horas hasta las 233,2 horas, con el mayor porcentaje de participación del departamento de CORDOBA con el 45,45% de las interrupciones y el 48,502% en la duración de estas y el de menor participación es el departamento de sucre con el 13,64%.de las interrupciones y el 17,27% en la duración.
- En la evaluación del Indicador Parcial 1.6. “Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018 1.5 a) Cobertura en medios de comunicación masivos” el operador obtiene un 90% y cumple con la meta prevista en el PGLP.
- En la evaluación del Indicador Parcial 1.6. “Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018 1.5b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales” el operador obtiene un 90,4% e incumple con la meta prevista en el PGLP.
- En la evaluación del indicador de resultado “1.1.b Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones no programadas” a corte del primer semestre del año 2023 la empresa alcanza una evaluación de 41,35% (SAIDI_NP) en este indicador y cumple la meta prevista en el PGLP.
- Si bien el operador de red está cumpliendo con las metas establecidas en su programa de gestión para el indicador de resultado 1.1.b, es preocupante para la SSPD el deterioro evidenciado en el SAIDI NP, ya que en su evaluación del primer semestre del año 2023 alcanzó un valor de 23,55 horas con respecto al valor alcanzado en el primer semestre del año 2022 que fue de 20,23 horas (desmejora del 16,413%), lo que contrasta en el 30,861% de mejora obtenido en el primer semestre del año 2022 con respecto al primer semestre del año 2021 en que alcanzó un SAIDI NP de 29,26 horas.
- En la evaluación del indicador de resultado “1.2.b Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones no programadas” a corte del primer semestre del año 2023 la empresa alcanza una evaluación de 28,64% (SAIFI_NP) en este indicador y cumple la meta prevista en el PGLP.
- Si bien el operador de red está cumpliendo con las metas establecidas en su programa de gestión para el indicador 1.2.b, es evidente que solamente hubo una muy ligera mejoría de este indicador durante el periodo en evaluación. El valor de SAIFI_NP de 22,01 veces obtenido en el primer semestre del año 2022 por AFINIA, representa una mejora equivalente al 39,7% con respecto al SAIFI_NP obtenido en el primer semestre del año 2021 cuyo valor fue de 36,5 veces, mientras que el valor de SAIFI_NP obtenido durante el primer semestre del año 2023 de 21,09 veces representa solamente una ligera mejora equivalente al 4,18% con respecto al primer semestre del año 2022

Objetivo 2 Confiabilidad en el STR

- Respecto al indicador parcial 2.2 Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión: Durante el segundo trimestre del 2023 se intervinieron 19 apoyos pertenecientes a las 9 líneas planificadas para inversión en el 2023. Por otra parte, se intervinieron las líneas LN752 El Paso – El Banco 110 kV y LN758 Rio Sinú – Tierra Alta 110 kV con el reemplazo de 94 Sistemas de Puestas a Tierra. La inversión ejecutada presentó un avance del 69% de los trabajos respecto al 53% planeado de forma acumulada hasta mitad del año. En este sentido al aplicar la formula del indicador parcial, encontramos un resultado de 130% cumpliendo así con la meta para el trimestre del 80%. El monto acumulado invertido hasta el segundo periodo evaluado respecto a la reposición de estructuras y reemplazo de sistemas de puestas a tierra corresponden a 10.713 MCOP (30 apoyos) y 1.272 MCOP (94 SPT) respectivamente, lo que corresponde a un total de 11.985 MCOP.
- Respecto al indicador parcial 2.2 Cumplimiento del programa de mantenimiento por activo: Para el segundo trimestre del año 2023 la empresa planeó un avance acumulado del 55,6% de ejecución de las actividades de poda, un 78,9% de actividades de termografía, un 100% de actividades de lavado. La programación planteada de los mantenimientos en el STR de forma general para este periodo era de 78,2%, para lo cual la empresa ejecutó un 76,9%. En este sentido el indicador parcial corresponde a un 98,3% de la ejecución programada cumpliendo así con la meta establecida para el segundo trimestre que corresponde al 80%.

Objetivo 3 Calidad de la Potencia en los niveles de tensión 4, 3 y 2

- AFINIA al finalizar el segundo trimestre de 2023 alcanzó una evaluación del 80% en el cumplimiento de este indicador y cumple la meta prevista en el PGLP, se espera que de acuerdo con el cronograma de los proyectos de calidad de la potencia y a las acciones emprendidas por AFINIA, se obtenga un porcentaje de mayor avance en la evaluación en este indicador en el tercer trimestre del presente año.

Objetivo 4 Pérdidas

- Respecto al indicador parcial 4.1 Ejecución de Inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019: La empresa no presentó evidencias de la ejecución de las inversiones con recursos CONPES 3966 del 2019 para el segundo trimestre del 2023. Dado que la empresa había proyectado una ejecución de 1.126 Unidades Constructivas para este proyecto, se da por incumplido el indicador parcial.
- Respecto al indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía: La información disponible y analizada por la Superintendencia permite concluir que las acciones del plan de pérdidas ejecutadas durante el II trimestre de 2023 equivalen

al 117% de las planeadas (logró realizar en total 56.732 acciones de 51.670 programadas para las tres categorías que conforman el plan) cumpliendo así con la meta definida para este periodo.

- La SSPD en visita realizada a la infraestructura eléctrica de la empresa durante los días 02-06 de octubre del 2023 evidenció que existían usuarios conectados de forma fraudulenta a la red de distribución. La empresa declaró haber realizado la normalización de estos usuarios, pero dadas las evidencias allegadas por la empresa, se constató que no todos los casos habían sido normalizados en su momento, y si fueron reportados dentro de los avances de los indicadores de pérdidas. Tal es el caso de los usuarios con NIC 7403571, 6814503 y 6617502 (no se presentó evidencia del acta del trabajo del segundo trimestre).
- Respecto al indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía: La información disponible y analizada por la Superintendencia permite concluir que las acciones del plan de pérdidas ejecutadas hasta el segundo trimestre de 2023 equivalen al 86% de las planeadas cumpliendo así con la meta planteada para este indicador durante el periodo evaluado. La empresa realizó en total 48.766 acciones de 56.659 programadas para las tres categorías que conforman el plan.
- Durante la visita realizada por parte de la SSPD en la verificación de este indicador se encontró usuarios que habían sido reportados como normalizados pero que al momento de la verificación se encontraban conectados de forma fraudulenta en la red. Por ejemplo, la empresa reportó que se había normalizado el usuario con NIC 7403571 en el segundo trimestre del 2023, no obstante, el acta 29844260 es del mes de febrero y adicionalmente la empresa declaró: *“se encuentra predio habitado con energía(sic) con daño o retiro del equipo de medida y conectado directo ah(sic) 110 voltio cele(sic) explica procedimiento al usuario y este alterado no permite la normalización(sic)”*.
- Respecto al indicador parcial 4.4. Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas: La información disponible y analizada por la Superintendencia permitió concluir que la ejecución acumulada del presupuesto de inversiones, al finalizar el segundo trimestre de 2023 equivale al 63% (13.675 UCC) en unidades constructivas y del 85% (37.506 MCOP) en el presupuesto. En consecuencia, el indicador parcial cumplió con la meta establecida para el segundo trimestre del 2023.

Objetivo 5 Riesgo Eléctrico

- El operador cumplió en un 94,8% con las actividades programadas en el cronograma de implementación del Plan de Gestión de Riesgo Eléctrico cumpliendo con las metas establecidas para el segundo trimestre del año 2023. En cuanto al control operacional de los aliados estratégicos se destaca que algunas de las inspecciones se hayan centrado en trabajos con tensión, lo que indica que la empresa se está enfocando en un área crítica de sus operaciones. Este enfoque específico sugiere un pertinente grado de atención a los detalles en la identificación de posibles riesgos por parte de los profesionales de AFINIA.

- Respecto a la Ejecución de Inversiones orientadas a la sustitución de Red Monohilo correspondientes indicador de resultado 5.2, AFINIA logró intervenir un total de 44.1 km de red, con respecto a 107.7 km programados para este periodo. Es importante resaltar que, aunque no se logró alcanzar el objetivo establecido, la intervención de este indicador durante el trimestre ha sido positiva, el operador ha implementado las medidas necesarias para garantizar la gestión adecuada de las dificultades que impactaron la ejecución de los proyectos de sustitución de red monohilo en el trimestre anterior

Objetivo 6 Atención al Cliente

- En materia de atención al usuario, se identificó que la empresa está implementando herramientas tecnológicas para la atención de los usuarios, lo que conlleva una mejora en los canales de atención, permitiendo al usuario acceder a los servicios de atención de una manera ágil, pronta y efectiva, optimizando el tiempo de los usuarios.
- Así mismo, es importante evidenciar que se reportó por el operador, que, en el Municipio de Arjona Bolívar, tienen inconveniente para lograr el arrendamiento de un local comercial para el funcionamiento de la oficina de atención al cliente en este municipio, dado que por factores externos nadie está dispuesto arrendar a la empresa Afinia, por lo que la que el servicio se presta mediante oficina móvil en el parque principal de Arjona.

Objetivo 7 Responsabilidad Social Empresarial

- De acuerdo con las evidencias entregadas por el operador, se establece el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejora para el segundo trimestre del año 2023, dando cumplimiento a los 7 hitos programados para este periodo. AFINIA ha demostrado un compromiso destacado en sus esfuerzos de Responsabilidad Social Empresarial. La Superservicios invita al operador a detallar las actividades programadas para cada hito del cronograma de 2023, de manera que se pueda comprender mejor las acciones planificadas y en curso.
- Durante el segundo trimestre de 2023 AFINIA ha llevado a cabo una serie de acciones que demuestran su compromiso con la sostenibilidad y la RSE. Estas acciones incluyen la capacitación en Derechos Humanos, la aplicación de criterios de sostenibilidad a sus iniciativas empresariales, la divulgación interna de sostenibilidad, la evaluación de percepción y la creación de una matriz de seguimiento de los ODS. Estas actividades reflejan un enfoque completo para integrar la sostenibilidad en todas las áreas de su operación y comunicar sus esfuerzos de manera transparente.

Objetivo 8 Programa de normalización gestión de pérdidas eléctricas y cartera

- En relación con la implementación del programa de acompañamiento de gestión social, para el segundo trimestre de 2023, el operador cumplió en un 102% de las

actividades programadas, impactando a un total de 29.472 personas a través de las diferentes líneas de acción.

- En el marco de la implementación del programa de acompañamiento social, AFINIA ha demostrado un enfoque consciente y centrado en las necesidades de las comunidades. Se destaca la estrategia de personalizar los talleres, la flexibilidad y la colaboración con otras instituciones. Se observa que los componentes presentados muestran que la empresa está tomando en cuenta las necesidades y condiciones específicas de las comunidades en ZDG, ARMD y BSN. Esto es esencial para garantizar que los programas sean efectivos y relevantes.

6 RECOMENDACIONES

- Se le recomienda a AFINIA, dar continuidad en la vigencia del año 2023, a las inversiones en los circuitos que tuvieron bajo nivel de ejecución durante el año 2022 y que no se les dio continuidad en el presente año, ellos son los circuitos: Montería 6, Juan José, Ure y Valencia e incluirlos dentro del seguimiento de este programa de gestión para el año 2023, así como también proceder a realizar las actividades de mantenimiento que no se pudieron ejecutar durante la vigencia del año 2022, sobre los mencionados circuitos.
- Se recomienda a AFINIA hacer seguimiento a los 9 circuitos que no cumplieron con las metas establecidas de SAIDI_NP, identificar las causas del incumplimiento y realizar las acciones requeridas con la finalidad de mejorar la calidad del servicio a sus usuarios, AFINIA deberá informar a la SSPD sobre las causas identificadas, las acciones a realizar y el resultado de la implementación de estas.
- Se recomienda a AFINIA hacer seguimiento a los 6 circuitos que no cumplieron con las metas establecidas de SAIFI_NP, identificar las causas del incumplimiento y realizar las acciones requeridas con la finalidad de mejorar la calidad del servicio a sus usuarios, AFINIA deberá informar a la SSPD sobre las causas identificadas, las acciones a realizar y el resultado de la implementación de estas.
- Se recomienda a AFINIA, revisar su proceso de atención a las interrupciones no programadas con la finalidad de interrumpir la tendencia en el aumento del número de las interrupciones no programadas atendidas en un tiempo mayor a 6 horas y mejorar así el servicio a sus usuarios.
- Se recomienda a AFINIA enfocar esfuerzos en los departamentos de Córdoba y Bolívar dirigidos a disminuir las interrupciones no programadas y avanzar en la disminución en los tiempos de atención de dichas interrupciones.
- A pesar de las inversiones realizadas por AFINIA en su sistema no se evidencia una disminución significativa en la ocurrencia de las interrupciones no programadas con duración mayor a 30 minutos, se evidencia un deterioro en el SAIDI NP y un ligero estancamiento en el valor del SAIFI NP, por tanto, se le recomienda a AFINIA revisar el alcance y/o focalización de sus inversiones y tomar los correctivos pertinentes en caso de requerirse.
- Se recomienda a AFINIA enfocar esfuerzos en el departamento de Córdoba dirigidos a disminuir las interrupciones no programadas y avanzar en la disminución de los tiempos de atención a las mismas, ya que desde el año 2022 en forma continua este departamento ocupa los primeros lugares con el mayor número de interrupciones no programadas y mayor tiempo de indisponibilidad por dichas interrupciones.

- Se recomienda a la empresa que realice las gestiones necesarias, oportunas y suficientes para la ejecución de los recursos CONPES 3966 de 2019 y de esta manera evitar continuar con el incumplimiento constante de este indicador.
- Respecto al objetivo de pérdidas se solicita que la empresa presente como evidencias **ÚNICAMENTE** los trabajos que corresponden al periodo evaluado.
- La SSPD en visita realizada a la infraestructura eléctrica de la empresa durante los días 02-06 de octubre del 2023 solicitó evidencias adicionales respecto al objetivo de pérdidas. No obstante, no todas las evidencias fueron allegadas, tal es el caso de las mediciones del equipo de medición centralizada 62031925. Se le solicita a la empresa que todo requerimiento realizado por la entidad sea atendido en su completitud, en caso de no contar con la información justificar dicha condición.
- Se recomienda a la empresa AFINIA que realice todas las gestiones correspondientes para continuar con los trabajos respecto a la habilitación de los proyectos relacionados por la UPME en radicado 20231000095681 tanto en el SDL como en el STR.
- En cuanto al programa *fortalecemos conciencia ciudadana* del plan de gestión de riesgo eléctrico, se recomienda a AFINIA explorar oportunidades para llegar a segmentos adicionales de usuarios, colaborando con organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y otras partes interesadas. Se invita al operador a mantener su esfuerzo continuo para alcanzar un número cada vez mayor de personas capacitadas sobre el uso seguro de la energía.
- Se recomienda a AFINIA llevar a cabo un seguimiento de la interacción de los usuarios con las comunicaciones periódicas, incluyendo la revisión de los comentarios, para evaluar la eficacia de sus esfuerzos de comunicación y su contribución a la gestión de riesgo eléctrico.
- Se recomienda a AFINIA definir un procedimiento claro en lo que respecta al seguimiento de las formaciones proporcionadas por contratistas en el marco de esta línea de acción del plan de gestión de riesgo eléctrico
- Con relación a la línea base de Responsabilidad Social Empresarial, se invita al operador a continuar comunicando los resultados y la importancia de la sostenibilidad en toda la organización, manteniendo así el alto nivel de compromiso de los colaboradores. De igual manera, se recomienda a AFINIA seguir aprendiendo y colaborando con organizaciones y expertos en sostenibilidad.
- Se recomienda llevar a cabo una evaluación del impacto a largo plazo, de implementación del programa de acompañamiento social. Esto permitirá comprender cómo estas iniciativas están contribuyendo a la reducción de pérdidas y al bienestar de las comunidades en barrios subnormales y zonas de difícil gestión.
- La adaptación a las condiciones y la priorización de proyectos técnicos según las pérdidas de energía son enfoques positivos dentro de la gestión del operador en el

marco del programa de acompañamiento social que se ajusta a las circunstancias locales y las barreras que pueden surgir. Sin embargo, se deben equilibrar con la necesidad de cumplir los indicadores y metas establecidas en el PGLP. Además, para asegurar el éxito de este programa, se recomienda llevar a cabo una evaluación del impacto a largo plazo. Que le permita comprender cómo las iniciativas implementadas están contribuyendo a la reducción de pérdidas y al bienestar de las comunidades.

- En cuanto a la falta de suministros de equipo y materiales, que ha limitado los proyectos de sustitución de red monohilo la Superservicios le recomienda a Afinia reforzar su gestión de la cadena de suministro. Esto implica establecer contratos sólidos que aseguren la entrega puntual de los materiales necesarios. Además, se sugiere que se explore la opción de diversificar los proveedores.
- Se recomienda a la empresa adelantar campañas de información a la comunidad del funcionamiento de las oficinas móviles, como horarios de atención y los distintos tramites que se pueden realizar en estas oficinas.

Proyectó: Enrique Francisco Botero Martínez – Contratista DTGE
Jamer Arley González Vásquez – Contratista DTGE
Ludwig Leonardo Mogollón M. – Contratista DTGE
Noel Andrés Cardozo Tavera – Contratista DTGE

Revisó: Olga Lucia Triviño Rosado – Asesor DTGE
Jairo Andrés Blandón – Profesional DTGE

Aprobó: Luis Adolfo Vargas Agudelo – Director Técnico de Gestión de Energía (E)